



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 29 DE OCTUBRE DE 2018

En Torrelaguna a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las catorce horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.

2.1.- Licencia de obra para construcción de 21 viviendas en la Unidad de Ejecución A de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Narciso Gil Belenes, en representación de Dana Torrelaguna Inmuebles S.L. para la obtención de licencia de obra para la construcción de 21 viviendas unifamiliares en la Unidad de Ejecución A, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín de fecha 3 de octubre de 2018 en sentido favorable, afirmando que las obras se adecuan a la normativa urbanística, debiendo el promotor ajustarse a lo indicado en dicho informe, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Narciso Gil Belenes, en representación de Dana Torrelaguna Inmuebles S.L. licencia de obra para la construcción de 21 viviendas unifamiliares en la Unidad de Ejecución A, de Torrelaguna, debiendo el promotor ajustarse a las indicaciones descritas en el informe técnico municipal de fecha 3 de octubre de 2018.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

2.2.- Licencia de obra para construcción de una vivienda unifamiliar en Pasaje de la Carrasquilla, 4, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Alberto Esteban Díaz para la obtención de licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en Pasaje de la Carrasquilla, 4, de Torrelaguna.



Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín de fecha 22 de octubre de 2018 en sentido favorable, afirmando que las obras se adecuan a la normativa urbanística, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Alberto Esteban Díaz licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en Pasaje de la Carrasquilla, 4, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.

3.1.- Licencia de apertura y funcionamiento de gimnasio Placetuela del Ángel, local 7, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Clara Vázquez Buitrago para la obtención de licencia de funcionamiento de actividad de gimnasio en placetuela del Ángel, 3, local 7, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo de fecha 17 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Clara Vázquez Buitrago para la obtención de licencia de funcionamiento de actividad de gimnasio en placetuela del Ángel, 3, local 7, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario